



SALTA, 9 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 10.569/2017

R-DNAT-2019-1105

VISTO:

Que por Res. R-CDNAT-2019-252, el Consejo Directivo de esta Facultad convoca a elecciones con el fin de renovar Director, Coordinador y miembros del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la mencionada norma delega en Decanato la confección del cronograma electoral y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral que entenderá en estos comicios;

Que a fs. 55 y 55 vta. obra propuesta de cronograma y Junta Electoral;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- FIJAR el siguiente cronograma para la convocatoria a elecciones con el fin de renovar Director, Coordinador y miembros del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones mencionadas en el exordio:

PUBLICIDAD:	12 al 16 de agosto de 2019 Por carteleras de la Fac. de Cs. Naturales
CONFECCION DE PADRONES PROVISORIOS:	20 de agosto de 2019
PERIODO DE TACHAS E INCLUSIONES:	HASTA las 16.00 hs. del 28 de agosto de 2019.
CONFECCION DE PADRONES DEFINITIVOS:	30 de agosto de 2019
PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS:	12 de setiembre de 2019
OFICIALIZACION DE LISTAS:	16 de setiembre de 2019
ACTO ELECCIONARIO:	18 de setiembre de 2019 de 9:00 a 17:00 hs. en la Facultad de Ciencias Naturales.
IMPUGNACION AL ACTO ELECCIONARIO	20 de setiembre de 2019 de 9:00 a 17:00 hs.
DESIGNACION DE LOS MIEMBROS ELECTOS:	En reunión de Consejo Directivo inmediata siguiente al 23 de setiembre de 2019.



EXPEDIENTE N° 10.569/2017

R-DNAT-2019-1105

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los miembros que integrarán la Junta Electoral que intervendrá en estos comicios, la que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

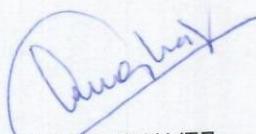
M.Sc. Laura MÁRMOL
Mag. Oscar LEONE
M.Sc. Diego MÉNDEZ MACÍAS

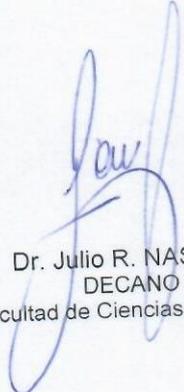
SUPLENTE:

Dra. Liliana MORAÑA
Sra. Carolina GUZMÁN
Dr. Rodolfo GARCÍA

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. –

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales